



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **06 MAYO 2024**

VISTO: el Llamado a Licitación Pública convocado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la “Concesión de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea Montevideo - Gral. Enrique Martínez (La Charqueada) - Montevideo por Rutas Nacionales N° 8 y N° 17”;

RESULTANDO: que el Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de los Departamentos Notarial y Letrada, practicaron la intervención que les compete sin formular objeciones al respecto;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente el dictado de resolución aprobando el referido Llamado a Licitación Pública;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 235/994, de 25 de mayo de 1994, por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

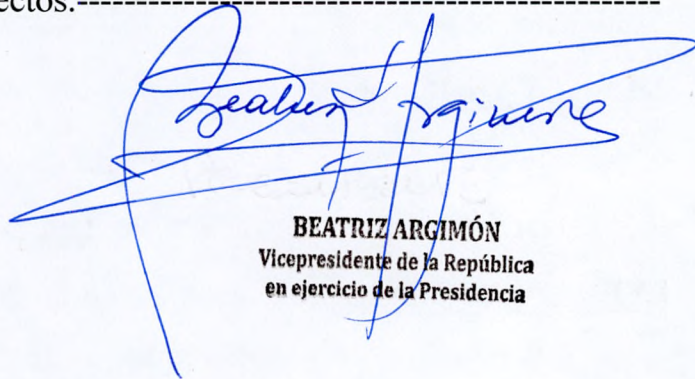
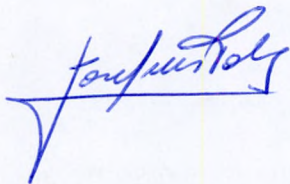
1°.- Autorízase el Llamado a Licitación Pública convocado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la “Concesión de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea Montevideo - Gral. Enrique Martínez (La Charqueada) - Montevideo por

Rutas Nacionales N° 8 y N° 17".-----

2°.- Apruébanse el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, que lucen adjuntos y forman parte integrante de la presente Resolución.-----

3°.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a proseguir con el presente proceso licitatorio y demás actos de su competencia.-----

4°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia